



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf: N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MPPA-A

Aguaytía, 13 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

La propuesta del señor Alcalde Provincial de Padre Abad, señor VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA, referente a Rendir un **HOMENAJE PÓSTUMO** a la funcionaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, señora **ALICIA DAVILA PANDURO**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tras el fallecimiento el día Jueves 12 de los corrientes de la señora **ALICIA DAVILA PANDURO**, quien en vida fue Funcionaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad durante esta gestión edil, gestión en la cual desarrolló una destacada labor en bien de la población.

Que, lamentamos esta irreparable pérdida lo cual deja un gran vacío entre sus familiares y amigos quienes lo resaltan como una buena esposa, hija, hermana, tía y hasta una buena compañera de trabajo, de igual forma será recordada como un ser cariñoso, comprensivo y muy solidario con su familia y amigos.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, por su fallecimiento a la funcionaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, señora **ALICIA DAVILA PANDURO**; haciéndole llegar a nombre de esta institución municipal las más sinceras condolencias a sus familiares y amigos en quienes queda un gran vacío por esta irreparable pérdida, y rogando al Dios Todopoderoso que le guarde en sus benditas manos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE

